

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 193 / SOLICITUD 177-2017 / 02-10-2017 / RESP. /13-10-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las quince horas del día trece de octubre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "SOLICITO EL HISTORIAL LABORAL (TIEMPO DE SERVICIO) LABORADO EN LA ALCALDIA DE SANTA TECLA. EN EL QUE SE DETALLE LOS SALARIOS DEVENGADOS MES POR MES, DESDE EL 01 DE MAYO DE 1997 AL MES DE MAYO DE 2015. DEL 01 DE MAYO DE 1997 AL MES DE JUNIO DE 2013 COMO DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DE JUNIO 2013 AL MES DE MAYO DE 2015 COMO DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **HISTORIAL LABORAL DEL TIEMPO DE SERVICIO, DETALLANDO MES COTIZADO, SALARIOS DEVENGADOS Y COTIZACIONES AL INPEP**, a nombre del ex empleado [REDACTED]  
b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$5.00**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su respectiva notificación. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**